



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el Protocolo “RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL” - EX-2020-12308880-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP

---

**VISTO** la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.164, N° 15.165 y N° 15.174, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, el Decreto Provincial N° 132/2020 y la Resolución RESO-2020- 393-GDEBA-MSALGP de este Ministerio, el expediente EX-2020-12308880-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19);

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado;

Que la enfermedad por COVID-19, de rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contenerla e interrumpir el contagio;

Que, en este contexto, corresponde al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164, “*Intervenir en la producción de información y la vigilancia epidemiológica para la planificación estratégica y toma de decisiones en salud*”, e “*Intervenir en la evaluación, regulación y garantía de las prestaciones de cobertura sanitaria pública y privada*”.

Que la Asociación de Profesionales de la Terapia Ocupacional, ha elevado a consideración un Protocolo titulado “RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL”, el cual luce a orden 4 como documento IF-2020-12311152-GDEBA-DPEPYPSMSALGP.

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes, ha prestado su conformidad al mencionado Protocolo, según surge de la nota obrante a orden 6;

Que ha tomado conocimiento y prestado su conformidad la Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, sin observaciones de índole jurídica que formular;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 132/2020;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

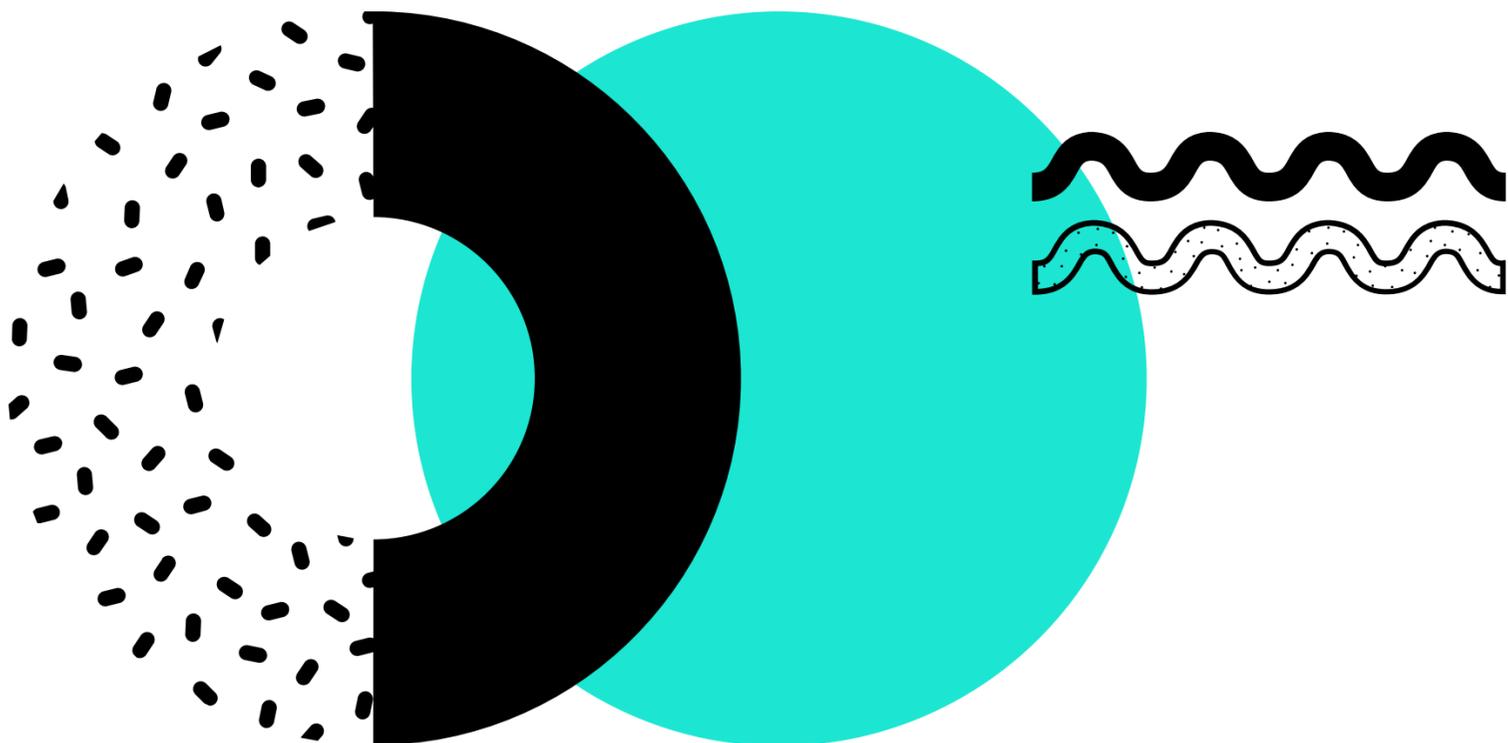
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Protocolo “RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL” que, identificado como documento IF-2020-12311152-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, forma parte de la presente medida como ANEXO ÚNICO.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo  
Date: 2020.06.17 16:14:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.06.17 16:14:57 -03'00'



# RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN PROGRAMADA DE TERAPIA OCUPACIONAL

Documento elaborado por las  
Asociaciones de  
TERAPIA OCUPACIONAL de la  
Provincia de Buenos Aires.



# INTRODUCCIÓN



El contexto actual de la pandemia del COVID-19 exige una adecuación como profesionales de la TERAPIA OCUPACIONAL, planteando nuevas dinámicas de funcionamiento, en todos los sectores en los que se inserta la disciplina.

Este documento pretende definir lineamientos y recomendaciones generales, para garantizar la prevención y minimizar el riesgo de contagio, en aquellos casos en donde se autorice la continuidad de la atención ambulatoria y domiciliaria programada en el contexto de la pandemia.

El Ministerio de Salud, así como algunas sociedades científicas, actualizan en forma permanente todas las recomendaciones en materia de atención en varias disciplinas, destacando siempre realizar *solamente intervenciones en actividades y casos esenciales* con el fin de evitar la propagación del virus, por lo cual, estas recomendaciones se encuentran en revisión continua.

*Todas las consultas y procedimientos ambulatorios deberían limitarse a situaciones especiales e impostergables.*

Las Asociaciones de la Provincia de Buenos Aires, elaboramos este documento básico, a fin de aclarar, reforzar y facilitar todas las medidas y recomendaciones necesarias al momento de llevar a cabo la atención ambulatoria o en domicilio, en aquellos distritos de la provincia, donde las autoridades sanitarias locales hayan establecido las excepciones del ASPO (aislamiento social preventivo y obligatorio) en actividades asistenciales.

En tiempos de la pandemia de COVID19, será un desafío para la Terapia Ocupacional como profesión de la salud, trabajar en colaboración con el Sistema Sanitario Argentino en la educación y prevención de este virus.

Se deberá monitorear la potencial deprivación ocupacional que esta situación puede acarrear en las poblaciones que se atienden y pensarse nuevos escenarios y prácticas, para poder seguir brindando de manera segura los servicios esenciales de la TO en pos de la autonomía e independencia de las personas.



# ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN



## ATENCIÓN AMBULATORIA



### Gestión de Turnos

Gestionar el turno telefónicamente, por correo o por WhatsApp y enviar una constancia del turno al paciente



Informar, al momento de otorgar el turno, acerca de las recomendaciones a seguir para la consulta:

- Asistir con los elementos de seguridad: tapa boca y nariz, toalla de mano personal u otros elementos de uso personal que requiera para la sesión.
- Duración de la sesión
- Que deberá asistir solo a la consulta. Sólo en casos especiales podrá ingresar con acompañante.



Solicitar información sobre la presencia de algún síntoma compatible con el COVID-19 en el momento de la comunicación y detectar población de riesgo. (ver anexo 1)



En los casos que sea posible se evitará la manipulación de dinero ofreciendo al paciente el pago de las sesiones por débito o transferencia



Los turnos deberán organizarse de manera que luego de la atención de cada paciente se realice la limpieza y desinfección adecuada antes del ingreso del próximo paciente



### La Sesión

#### Del Encuadre

- La consulta será individual
- Restringir las consultas presenciales a casos indispensables
- En las sesiones presenciales acortar al mínimo posible la interacción persona a persona.
- Se sugiere implementar dispositivos en forma remota cuando fuera posible para complementar la sesión a través de teleterapia (planes de actividades, ejercicios, videos, tutoriales por ejemplo, en el seguimiento de patologías crónicas y estables).

#### De las Normas de Bio-seguridad

- Mantener las superficies limpias y desinfectadas de acuerdo a la normativa (anexo2)
- Realizar una desinfección de superficies y elementos de uso habitual entre paciente y paciente. Escritorio, camillas, picaportes, etc.
- El rociado con alcohol al 70% en pulverizadores de mano puede ser de mucha utilidad.
- Utilizar la mínima cantidad de elementos y materiales, teniendo en cuenta sólo los que sean lavables o descartables.



## Sala de espera

### **De la comunicación**

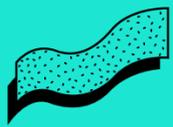
- Señalizar con cartelera: que no será atendido aquel paciente que presente algún síntoma como: tos, disnea, fiebre, dolor de garganta entre otros.
- Brindar recomendaciones visuales en todos los puntos de acceso a las instalaciones a modo de recordatorio de las medidas de prevención del virus y accionar frente a la presencia de síntomas.

### **Del distanciamiento social**

- Diagramar la distribución del mobiliario a fin de que sea posible el distanciamiento físico (1,5 mts )
- Organización de los horarios con el resto de los profesionales que atienden en el mismo consultorio para poder respetar este distanciamiento y evitar la acumulación de personas.
- Evitar el ingreso de acompañantes a la sala de espera.

### **De las normas de bioseguridad**

- Al ingreso a la sala de espera deberá haber 2 trapos de piso uno mojado con la dilución de agua con lavandina (100 cc de lavandina en 10 litros de agua) y el otro húmedo con la misma dilución de agua lavandina, debiendo pasar, primero por el mojado y luego por el trapo húmedo para higiene de las suelas de los zapatos de quienes ingresan.
- Otra opción puede ser tener preparado en un rociador solución con lavandina en igual proporción (100 cc de lavandina en 10 litros de agua) y esparcir en la suela de los zapatos. Es importante que dicha solución sea de preparación cercana a la utilización para asegurar el uso y efecto.
- Solicitar el uso de tapa bocas y nariz a los pacientes de la sala de espera.
- Asegurar la disponibilidad de agua y jabón o soluciones de alcohol gel, toallas descartables, y recipiente para desecharlos.
- Eliminar revistas, juguetes, floreros, cortinado y todo material en general que pueda contaminarse y que requiera un complejo sistema de limpieza y desinfección.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia las superficies de acuerdo a las recomendaciones vigentes.



## Gestión de Turnos

Gestionar los turnos telefónicamente, por correo o por WhatsApp



Es recomendable al momento de la comunicación solicitar información de la presencia de algún síntoma compatible con el COVID-19. Se deberá ampliar el cuestionario al resto de las personas que conviven con el paciente.



Informar al momento de otorgar el turno acerca de las recomendaciones a seguir para la asistencia al tratamiento domiciliario, el paciente y cuidadores deberán utilizar los elementos de seguridad: tapa boca y nariz.



Informar que al asistir al domicilio, tengan preparado para el ingreso del profesional dos trapos de piso, uno mojado con la dilución de agua con lavandina (100cc en 10 litros de agua) y el otro húmedo con la misma dilución de agua lavandina, debiendo pasar, primero por el mojado y luego por el trapo húmedo para higiene de las suelas de los zapatos.



## Sesión Domiciliaria

### Al ingresar al domicilio

Colocarse camisolín

Proceder a la higiene de las suelas de los zapatos del profesional

Lavarse las manos con agua y jabón y secarse con toallas descartables, o en su faltante utilizar alcohol en gel. (anexo 3)

Asegurarse de la limpieza del lugar donde se llevará a cabo la sesión

Evitar el contacto con materiales que no se requieran para abordar el tratamiento

Luego de la manipulación de elementos, utensilios u objetos proceder a la limpieza e higiene de acuerdo a las pautas establecidas.

Higiene de las manos antes de salir del domicilio.

### Al salir del domicilio

Retirarse el camisolín y colocarlo en una bolsa.



# PROTECCIÓN PERSONAL



Dado que la práctica de Terapia Ocupacional implica contacto directo con el paciente, generalmente con proximidad física y sostenida en el tiempo de la consulta, y ésto aumenta significativamente el riesgo de contagio, es importante respetar las recomendaciones e indicaciones para la atención. Los elementos de protección personal (EPP) deben ser adecuados, atento a la actividad que se desarrolle. Se recomienda:

## Para los profesionales

- Ante la aparición de síntomas en el paciente o profesional, deberán cumplir con el aislamiento y abstenerse éste último de prestar servicios.
- En cuanto a su arreglo personal se recomienda: uñas cortas, pelo recogido, evitar uso de anillos, pulseras, reloj y otros accesorios.
- La vestimenta del profesional deberá ser usada solo para la actividad de atención, no debiendo circular en la calle con la misma; una vez retirada deberá llevarse en bolsa cerrada hasta el domicilio del profesional, donde deberá ser lavada en forma individual o en caso de utilizar camisolín, descartarlo de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- Se usara camisolín en caso de ser necesario.
- Protección con máscara y barbijo quirúrgico; o tricapa; o antiparras de protección ocular y barbijo quirúrgico.
- Los guantes serán de un solo uso (látex o nitrilo) y deberán ser retirados y descartados de acuerdo a las normas de bioseguridad.
- Lavado de manos con jabón antes y después de cada acción.
- Evitar el uso de celular

## Para los pacientes

- Uñas cortas, pelo recogido, evitar uso de anillos, pulseras, reloj y otros accesorios.
- Deberán usar los elementos de seguridad, tapa boca y nariz
- El lavado de manos será supervisado por el profesional, antes de ingresar al consultorio.

## Para acompañantes

- Uso permanente del tapabocas y nariz
- Lavado de manos

*Nota: Estas recomendaciones se deberán readecuar en relación a las modificaciones que el covid-19 lo exija. Se tomará como referencia las “Recomendaciones para la utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en trabajadores de salud. Ministerio de Salud. Provincia de Buenos Aires.*

# ANEXOS

## Anexo 1 Información del paciente

- ¿Ha tenido contacto reciente con algún paciente con COVID-19?
- ¿Ha tenido fiebre, tos, mialgias o algún síntoma compatible con COVID-19?
- Edad?
- Patología preexistente?

Se evitará en lo posible la atención a personas que conformen población de riesgo para COVID-19 (mayores de 60 años, embarazadas, patología preexistente, inmunodeficiencias)

## Anexo 2

### Medidas de limpieza y desinfección general

#### • Ambiente

Se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado, en caso de tener que usarlo, cada 40 minutos de uso, se debe abrir la puerta 20 minutos.

#### • Piso

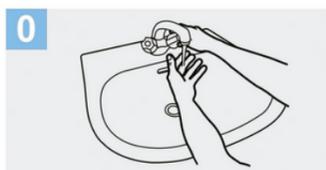
Cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 10 a 20 ml de lavandina en un litro de agua, dependiendo de la circulación de personas.

Es recomendable que entre paciente y paciente se higienice el piso con la solución mencionada.

#### • Muebles e instrumentos

Las superficies en contacto con el paciente, deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de todas las superficies una vez que se termina la atención.

## Anexo 3 Lavado de Manos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



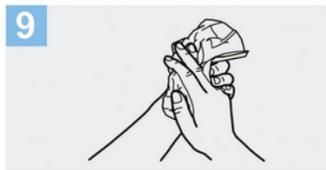
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



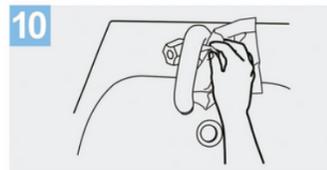
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



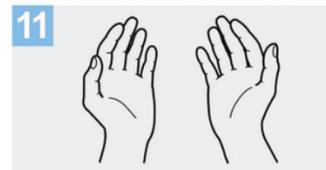
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



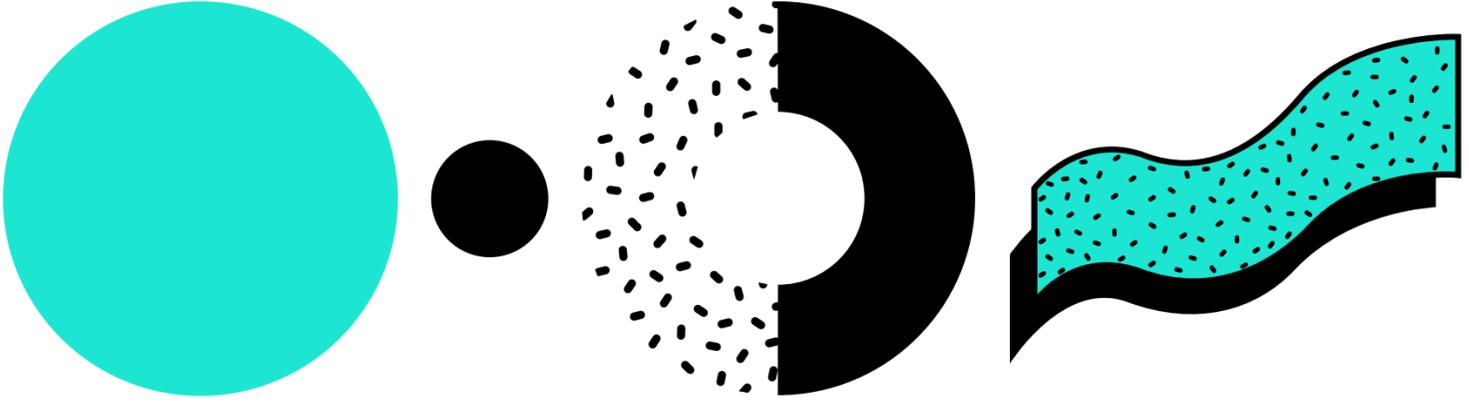
Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



# BIBLIOGRAFÍA

- [Recomendaciones para los equipos de salud.](https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud) (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>)
- [Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires](#)
- [Descargar material para difusión.](https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/es/material-para-difusion) (<https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/es/material-para-difusion>)
- [www.sadi.org.ar/novedades/item/954-recomendaciones-inter-institucional-para-la-prevencion-de-covid-19-sadi-sati-adece-ine](http://www.sadi.org.ar/novedades/item/954-recomendaciones-inter-institucional-para-la-prevencion-de-covid-19-sadi-sati-adece-ine)
- <https://www.aota.org/~media/Corporate/Files/Practice/Health/COVID-19-Outpatient-Decision-Guide.pdf>



# CONTACTOS



 abato94@gmail.com

 ABATO Bahía Blanca

 @abatobahiablanca

 www.abato.com.ar



 amtopresidencia@gmail.com

 AMTO Mar del Plata

 @amtomardelplata

 Falucho 3369. Mar del Plata



 atopba@yahoo.com.ar

 ATOPBA La Plata

 @atopbaok

 Calle 68 n°281 La Plata





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROTOCOLO: Asociación de Profesionales de la Terapia Ocupacional

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.06.10 13:13:33 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.06.10 13:13:34 -03'00'